

Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de evaluación de la Estrategia de Cáncer en Andalucía.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los pacientes y usuarios del Sistema Andaluz de Salud tendrán derecho, entre otras cuestiones, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. El artículo 55.2, dispone que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias, de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

El artículo 1.a) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, y la alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece que la ciudadanía será titular y disfrutará, con respeto a los servicios sanitarios públicos de Andalucía, entre otros, del derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, así como a la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva.

La salud es uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud, servicios sociales y dependencia.

El día 4 de febrero de cada año se celebra el día mundial contra el cáncer, efeméride que nació, en febrero del año 2000, en el marco de la cumbre mundial contra el cáncer para el nuevo milenio celebrada en París, con el objetivo de concientizar a la población sobre este padecimiento y movilizar a la sociedad para avanzar en la prevención y control de esta enfermedad.

El cáncer es uno de los principales problemas de salud pública, la incidencia anual estimada para esta enfermedad en Andalucía se acerca a las 50.000 personas (58% hombres y 42% mujeres). Según la Organización Mundial de la Salud estas cifras aumentarán un 60% en las próximas décadas debido a diversos factores como son el envejecimiento y la exposición a diversos factores de riesgo como son el tabaco, el alcohol, la obesidad o el sedentarismo.

La mortalidad anual de esta enfermedad en Andalucía se acerca a las dieciocho mil personas, representando una de cada cuatro muertes y siendo en Andalucía la primera causa de muerte en hombres y la segunda en mujeres. No obstante, un alto porcentaje de los casos es evitable, siendo posible reducir y controlar el cáncer aplicando estrategias basadas en la evidencia científica.

Estos datos ponen de manifiesto el enorme reto que, desde el punto de vista sanitario, supone el abordaje de esta patología. Ante esta situación, es primordial que la atención al cáncer se realice de manera estructurada y desde una perspectiva integral.

Así pues, mediante Acuerdo de 8 de junio de 2021, el Consejo de Gobierno, tomó conocimiento de la Estrategia de Cáncer en Andalucía, en adelante Estrategia, elaborada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, con el apoyo metodológico de la línea IAVANTE de la

Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, y en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, que se viene desarrollando desde dicho año.

En la elaboración de esta Estrategia participaron más de 45 expertos de diferentes especialidades como la oncología, oncología radioterápica, hematología, pediatría, anatomía patológica, Atención Primaria, enfermería y asociaciones de pacientes, procedentes de toda la Comunidad Autónoma.

La Estrategia tiene los siguientes objetivos generales:

- a) Impulsar la promoción de entornos de vida saludables y de estilos de vida protectores (promoción de salud), el control de los factores de riesgo y el diagnóstico precoz; el diagnóstico y tratamiento adecuado de los cánceres y la rehabilitación funcional y la recuperación de la trayectoria vital.
- b) Reducir la carga de enfermedad relacionada con los tumores, mejorando la esperanza de vida en buena salud.
- c) Garantizar a los pacientes con cáncer una atención sanitaria de calidad, basada en los procesos asistenciales desde la perspectiva de la continuidad asistencial.
- d) Reducir el impacto que generan los cánceres en las personas, mediante un abordaje integral y multidisciplinar.
- e) Adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población de manera efectiva y eficiente.
- f) Aumentar el grado de conocimiento e información de la población general y la población afectada sobre el cáncer y su impacto.
- g) Construir una cultura activa de formación de los profesionales, de la investigación para la lucha contra la enfermedad y sus repercusiones y de la incorporación de tecnologías con criterios de sostenibilidad para mejorar la salud de la población.
- h) Dar respuesta adecuada en el contexto pandémico trabajando en todos los aspectos incluidos en el Acuerdo el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a través del Acuerdo de 24 de febrero de 2021 sobre la pandemia de la Covid-19 y la prevención y el control del cáncer.

La Estrategia se articula en torno a 5 líneas de intervención, con sus correspondientes objetivos, acciones e indicadores y un último apartado dedicado al desarrollo profesional, innovación e investigación.

Tras 3 años de intenso trabajo, la Consejería de Salud y Consumo ha elaborado un informe donde se realiza la evaluación de la implantación de la Estrategia con objeto de exponer un análisis de la situación actual de esta enfermedad, los avances logrados en esta materia desde la implantación de la misma, así como identificar las áreas que necesitan mejora. Este documento servirá como base para la reformulación de la Estrategia en los próximos años, asegurando un enfoque más efectivo y adaptado a las necesidades actuales para la población andaluza.

Así pues, a modo de resumen, en el informe se establecen como logros más relevantes obtenidos por la Estrategia desde su implantación, los que a continuación se relacionan:

1) Línea Estratégica 1: Promoción, Prevención y Diagnóstico Precoz.

a) Incremento en la cobertura de vacunación del Virus del Papiloma Humano (VPH).

Se ha superado el 92% de cobertura en niñas. En cuanto a los niños, se inició la vacunación de los de 12 años en 2023 y en 2024 se han incluido los de 14 a 18 años, alcanzado este último grupo una cobertura de 32.8% en pocos meses.

b) Se ha incrementado la adhesión de centros educativos a los Programas 'Creciendo en Salud' y 'Forma Joven', beneficiando a miles de estudiantes.

c) Se ha producido un aumento del porcentaje de municipios implicados en la ejecución de Planes Locales de Salud, pasándose del 53.8% en 2021 al 63.6% en 2023.

d) Aumento de los hábitos de vida saludable.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2024 se aprobó la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía 2024-2030, cuya finalidad es la de promocionar hábitos saludables con un carácter intersectorial, de forma que se respalden y armonicen las actuaciones a realizar en este ámbito por parte de las diferentes Consejerías y organismos autonómicos, y de manera específica, de los distintos planes integrales, estrategias y programas de salud desarrollados e implantados por la Consejería de Salud y

Consumo y el Servicio Andaluz de Salud, con la finalidad última de lograr mayores cotas de salud y bienestar en la población andaluza.

Según la Encuesta de Salud de Andalucía, el 95.07% de los andaluces consume verduras y hortalizas al menos tres veces por semana, el 91,71% consume fruta o zumos naturales al menos 3 veces por semana y el 68.57% realiza actividad física regular.

e) Ampliación del cribado de cáncer de mama:

El Servicio Andaluz de Salud, inició el procedimiento para incorporar en el Programa a mujeres incluidas en el tramo etario entre 45-49 y 70-74 años, con una implantación progresiva.

Así pues, se comenzó en 2023 la ampliación por las franjas etarias de 70-71 años, estando prevista su ampliación de forma progresiva.

Además, para la franja de edad más jóvenes, se ha incorporado mamógrafos con tomosíntesis.

f) Se ha duplicado la participación en el cribado de cáncer de colon, pasando del 20 % en 2021 al 39.74% en 2023, con cobertura del 98.38% de la población elegible. El objetivo sigue siendo alcanzar una participación del 60%.

g) Se ha iniciado el cribado poblacional de Cáncer de Cérvix:

En 2024 se ha iniciado la implantación en todas las provincias, con un objetivo de cobertura del 65% antes de 2029.

h) Se han realizado 41 proyectos de biopsia líquida en hospitales y centros como GENYO y BIONAND.

i) Se ha incorporado en todos los hospitales el Grupo 1 la secuenciación genómica masiva (NGS).

j) Optimización de la Cartera de Biomarcadores:

Actualización para tratamientos personalizados, como paneles genéticos avanzados en cáncer de mama.

2) Línea Estratégica 2: Asistencial Adultos.

- a) Se han consolidado los subcomités de tumores para mejorar la coordinación y calidad asistencial.
 - b) Se han implantado mejoras en las vías de comunicación entre Atención Primaria y Hospitalaria.
 - c) Se han establecido equipos especializados en patologías complejas.
 - d) Se han desarrollado programas específicos para el seguimiento de pacientes a largo plazo.
- 3) Línea Estratégica 3: Asistencial Infantil y Adolescente.
- a) Asistencia multidisciplinar en red durante las 24 horas en pacientes con cáncer infantil.

Para lo cual se han designado dos centros hospitalarios de referencia en Andalucía que cumplen con estos requisitos ofertando asistencia 24 horas a estos pacientes, presencial en los hospitales de referencia y telemática en consultas de otros centros.
 - b) Además, en estos centros se ha ampliado el horario de hospital de día oncohematológico infantil, para poder mejorar la atención ambulatoria y tratamientos domiciliarios.
 - c) Se ha desarrollado y potenciado la investigación e innovación en oncohematología infantil y adolescente.
- 4) Línea Estratégica 4: Humanización de la Atención Sanitaria al paciente oncológico/Cuidados paliativos.
- a) Se han creado entornos para facilitar la comunicación y el bienestar de pacientes y familias.
 - b) Se ha implementado un Plan Local de Humanización en cada centro, para mejorar la atención a estos pacientes.
 - c) Se han implementado Programas organizados para la transición de pacientes.
 - d) Se han distinguido las funciones de las Enfermeras de Práctica Avanzada en cuidados oncológicos complejos.
- 5) Línea Estratégica 5. Epidemiología, Sistemas de Información y Documentación.
- Se está trabajando en el Registro de Cáncer de Andalucía con la base de datos poblacional con el objetivo de conocer la incidencia, prevalencia y supervivencia del cáncer en nuestra Comunidad Autónoma, entre otros datos.

6) En materia de desarrollo Profesional, innovación e investigación:

- a) En los últimos años se ha aumentado el número de cursos de formación en cáncer, mejorando el itinerario formativo, y se ha realizado formación en genética clínica y cribado de cáncer con participación de más de 1500 profesionales.
- b) Se ha potenciado la participación en las convocatorias de investigación e innovación de fondos europeos.
- c) Se ha potenciado la investigación en cáncer en sus diferentes aspectos.

Por tanto, dada la relevancia que para el gobierno andaluz tiene la mejora de salud de la ciudadanía andaluza en general, y específicamente en cuanto al colectivo de personas que pueden sufrir o sufren enfermedades oncológicas, y el fuerte compromiso de la Consejería de Salud y Consumo con el cumplimiento y el seguimiento de todos los objetivos y acciones de la Estrategia de cáncer de Andalucía, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento del informe de evaluación de la Estrategia.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento del informe de evaluación de la Estrategia de Cáncer en Andalucía.

Sevilla, a 4 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Rocío Hernández Soto

CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO